

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
CANGEL, C.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de Compañías, la Resolución No. 92.143.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la Administración en relación con la marcha de la compañía por el periodo terminado el 31 de diciembre de 1997.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar. Así mismo, he revisado el Balance General de CANGEL, C.A., al 31 de diciembre de 1997, y su correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

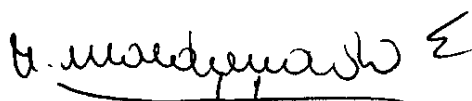
1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas para el periodo 1997, así como con las normas legales vigentes.
2. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.



4. He revisado los libros de actas de la Junta General y el libro de Acciones y Accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías vigente.
5. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados incluyendo los de corrección monetaria.
6. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.
7. Sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de Cangel C.A., al 31 de diciembre de 1997, remitirse al informe de auditores independientes.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgue necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Atentamente,


E. Uscayana
Comisario Principal

Quito, 20 de marzo de 1998.